

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 108 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:08 horas del día 28.11.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- *Aprobación Acta Ses. Ext. N°29 de fecha 8.11.2019.*
- *Correspondencia recibida.*
- *Modificación Presupuestaria N°13 Municipal.*
- *Ferías de las Pulgas.*
- *Firma Contrato U.C.A.M. (Comodato Centro Comunitario)*
- *C.A.M. Juan Palo II.*
- *Modificación Reglamento Interno.*
- *Modificación P.M.G. 2019*
- *Varios.*

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Seguidamente somete a votación el acta mencionada en tabla.

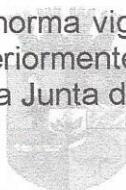
Acta Ses. Ext. N° 29 fecha 8.11.2019.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Continúa con la correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha 27.11.2019, enviada por don Sergio Espinoza Pavez, Pastor Presidente Unidad Pastoral Evangélica Comuna de Requínoa, mediante la cual solicita considerar que la plaza recién estructurada en Población 28 de Febrero, lleve el nombre de la Pastora Silvia Rosa Reyes Herrera (Q.E.P.D.) quien fue administradora durante 27 años de la Iglesia Pentecostal de Chile, ejerciendo una excelente labor.

El Sr. Alcalde indica que, de acuerdo a la norma vigente, en primera instancia esta petición debe ser informada y discutida en COSOC, posteriormente pasa para aprobación del Concejo Municipal, no sin antes solicitar un pronunciamiento a la Junta de Vecinos del sector.



b.- Ord. N° 208 de fecha 25.11.2019, enviada por el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Depto. Salud, mediante el cual remite Ordenanza Municipal Saludable, para ser presentado al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde ordena otorgar copia a cada Concejal.

c.- Ord. N° 393 de fecha 14.011.2019, enviado por Seremi de Medio Ambiente VI Región, mediante el cual invita a una reunión de trabajo y coordinación con el fin de levantar temáticas medioambientales que afecta cada una de las comunas que componen la provincia de Cachapoal, la que se llevaría a cabo el jueves 5 de diciembre desde las 10:00 horas en el Salón Cachapoal.

El Sr. Alcalde entrega copia a la Concejal Berríos, Presidente de la Comisión Medio Ambiental de la Comuna.

d.- Carta de fecha 20.11.2019, enviada por la Sra. Jessica Vergara Bustamante, Presidenta de la Agrupación Folclórica Los Rubencitos de El Abra, mediante la cual solicita subvención por un monto de \$600.000, para costear diferencia del cobro de bus, por traslado a la Ciudad de Castro a un encuentro Folclórico.

El Sr. Alcalde indica que debe ser analizado por la Comisión evaluadora de Secpla, para que en caso de ser factible, se les entregue con presupuesto año 2020.

Punto de tabla

Modificación Presupuestaria N°13 Municipal.

El Sr. Alcalde indica que, de acuerdo a lo establecido en sesión anterior, se presenta la modificación presupuestaria que, sustenta recursos para otorgar una subvención a las junta de vecinos que lo soliciten para actividades navideñas 2019, con un plazo para ingresar solicitud hasta el 10 de diciembre del presente año.

Lo somete votación

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó, Modificación Presupuestaria N° 13 Municipal 2019.

Siguiente punto

Ferias de las Pulgas.

El Sr. Alcalde indica que incorporó en tabla el presente punto, solo para que se conformen mesas de trabajo, entre Alcalde, Concejo y Feriantes, para la elaboración de la Ordenanza, y quede establecido lugar, días y horario de funcionamiento. Sugiere próximo miércoles 4 de diciembre en horario que acomode a cada uno.

Los Sres. Concejales por unanimidad, aceptan sea el miércoles 4 de diciembre desde las 09:00 horas.

Por tanto queda establecida reunión de comisión para trabajar Ordenanza Feria de las Pulgas, para el día y hora señalada.



Siguiente punto.

Firma Contrato U.C.A.M.

El Sr. Alcalde indica que, antes de firmar el Comodato, se debe dejar esclarecidas varias situaciones que tienen relación con la Podóloga, con pagos menores por atención y con el pago del consumo básico (Luz Eléctrica y Agua Potable).

En primera instancia, indica haber recibido cometarios no afortunados respecto de la podóloga, agrega a esto, que, se cobra un valor adicional para su atención de \$2.000, para cubrir los meses que el municipio no lo paga (enero febrero). En razón de ello, y atendiendo las necesidades plateadas, se licito por el año completo para que no cobren por atención podológica, sin embargo, se cobra un valor mínimo, para gastos de mantención básica, ya sea césped, pintura reparaciones menores etc. Por tal motivo, con los recursos reunidos, se sugiere que para el año 2020, se licite solo por los 10 meses ya que cuentan con recurso para los dos meses restante y para el 2021 se licite por el año completo, el municipio también se haría cargo de pagar Luz, Agua y reparaciones menores y la organización continúe con cobros mínimos (\$1.000) para aquellas personas que necesiten de ese tipo de atención, adulto mayores o no, para mantenciones básicas. Además se debe dejar claramente establecido el uso coordinado, horarios y espacios a utilizar y que deben ser reflejadas en el comodato. También debe quedar claro que existe una persona encargada del Comedor y que presta servicio como auxiliar de aseo en general, y deben acordar si sigue haciéndolo o la UCAM se haría cargo.

El Concejal Peñaloza indica que en reunión sostenida con la UCAM, informó respecto a los puntos que se deberían aclarar antes de firmar el convenio.

El Concejal Valdivia señala que también ha recibido cuestionamientos respecto a la Podóloga pero que no son procedentes dado que, ha consultado y es del interés de la mayoría.

Hace ingreso al Salón de Reuniones la Directiva de la UCAM, a quienes el Sr. Alcalde y Concejo da la bienvenida.

El Sr. Alcalde con autorización del Concejo, cede la palabra a la Sra. María Adriana Medina Zúñiga, Presidente de la U.C.A.M. quien agradece la bienvenida y explica sobre el cobro de \$2.000 que se hace a los beneficiarios, lo que indica es precisamente, se utiliza para pagar los meses que no cubre el Municipio y para la mantención de pequeñas situaciones, como, reparan marcos de ventanas, manillas chapas etc. Sin embargo, agradece la deferencia que el municipio sea quien pague el año completo, de esa manera se cobrará solo una pequeña cuota, para la mantención ya mencionada, de \$1.000.

El Sr. Alcalde indica que mientras el Contrato de Comodato quede claramente establecido los derechos y deberes, no habría problemas en elaborarlo.

Siguiente punto

C.A.M. Juan Palo II.

El Sr. Alcalde da lectura a oficio N° 1374 de fecha 07.11.2019, enviado por la Seremi de Bienes Nacionales VI Región, mediante el cual da respuesta al Ord. N° 738 de fecha 19.08.2019, que informa sobre la donación de inmueble municipal en favor del Club Adulto Mayor Juan Pablo Segundo, en adelante CAM y adjunta certificado de toma de conocimiento de la enajenación que ha proyectado realizar la Municipalidad, en favor del CAM, lote 6-A-2, resultante de la subdivisión del resto del sitio N° 6 del Proyecto de Parcelación Lourdes, inscrito a favor de la donante a fojas 972 N° 1123 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

En razón de lo anterior, el Sr. Alcalde señala que derivará el documento a la Dirección Jurídica Municipal, para su visto bueno y tratar el punto en la próxima sesión, donde se presentarán los documentos correspondientes para la aprobación oportuna.

Siguiente punto

Modificación Reglamento Interno.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Angélica Villarreal, Secretario Municipal, para que explique la presente materia.

La Secretario Municipal, informa que debido que entro en vigencia la Ley 21.146, es necesario modificar el Reglamento Interno, "Descripción de Cargos y Funciones" correspondiente a la Unidad de Secretaría propiamente y que a continuación se señalan:

Se elimina:

- **Recibir, mantener, tramitar cuando corresponda, la declaración de intereses y patrimonio establecidas por la Ley N° 18.575.**

Funciones:

Dice:

- Promover la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Debe decir:

- Promover la constitución del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, (COSOC) conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dice:

- Confeccionar Decretos Alcaldicios

Debe decir:

- Confeccionar Decretos Alcaldicios; exclusivamente los relacionados con subvenciones – convenios – comodatos.

Dice:

- Otorgar Certificados de Personalidad Jurídica vigente.

Debe decir:

Otorgar Certificados de Personalidad Jurídica Vigente, Provisorios por 30 días y por una vez, de acuerdo a disposiciones de la Ley N° 21.146.

Dice:

- Registrar Organizaciones comunitarias Funcionales y Territoriales, otorgando Personalidad Jurídica.

Debe decir:

- Registrar depósito de Acta de Constitución, Renovación de Directorio o Disolución, Organizaciones Comunitarias Funcionales – Territoriales.

Incorporar:

- Tramitar en el Servicio de Registro Civil e Identificación, registro de Asociaciones – Corporaciones y Fundaciones.

Oficial de Partes

Funciones:

Dice:

- Confeccionar Decretos Alcaldicios:.....



Debe decir:

- Confeccionar Decretos Alcaldicios que autorizan actividades de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.....

Dice:

- Confección de Memos, Ordinarios y Certificados.

Debe decir:

- Confección de Menos, Ordinarios y Certificados de Secretaría Municipal.

Dice:

- Ingreso y despacho de correspondencia interna y externa.

Debe decir:

- Ingreso y egreso de correspondencia interna y externa (Sistema de gestión documental) y respaldado por libro.

Apoyo Oficial de Partes

Funciones:

Dice:

- Confección y entrega de Certificados de Personalidad Jurídica.

Debe decir:

- Confección y entrega de Certificados de Personalidad Jurídica - Directorio vigente Organizaciones Comunitarias – Provisorio por 30 días.

Dice:

- Actualización de catastro de organizaciones territoriales y funcionales (directorios).

Debe decir:

- Actualización de catastro de organizaciones territoriales y funcionales (directorios) – Digitalización.

Dice:

- Archivo documentos enviados a Contraloría (Decretos administrativos y Alcaldicios de las áreas de Salud, educación y municipales).

Debe decir:

- Archivo documentos enviados a Contraloría (Decretos Administrativos y Alcaldicios, Siaper de las áreas de Salud, Educación, Municipalidad).

Incorporar:

- Ingresar Organizaciones Comunitarias en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. Actualizar directorios.
- Digitalización de comodatos.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>



Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó Modificación Reglamento Interno "Descripción de Cargos y Funciones" Ilustre Municipalidad de Requínoa de fecha diciembre 2018, en su Art. 27), 28) y 29). Correspondiente a la Unidad de Secretaría Municipal.

Siguiente punto

Modificación P.M.G. 2019

El Sr. Alcalde explica que el Depto. de Transito y Transporte Público, está solicitando modificar el Programa de Mejoramiento Municipal, en lo que se refiere a Meta Colectiva N° 29 de su unidad, que establecía que al 30 de noviembre se realizaría una capacitación a lo menos a 2 funcionarios de la unidad, para contar con la expertis de tomar la prueba de la nueva licencia de conducir, la que entraría prontamente en vigencia. Sin embargo, el Ministerio de Transporte no ha realizado el cambio comprometido para dicho periodo, por tanto, no se podrá concluir la meta fijada, lo que somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó Modificación. P.M.G. 2019 que elimina lo siguiente:

METAS COLECTIVAS N° 29, (correspondiente a Equipo Tránsito)

El cual establece que al 30 de noviembre se realizará capacitación a lo menos dos funcionarios del Depto. de Tránsito, por concepto de la nueva Licencia de Conducir que entraría en vigencia.

Petición sustentada en que a la fecha el Ministerio de Transporte, no ha llevado a cabo el cambio de Licencias de Conductor, comprometida en el periodo anterior y que dio origen a la meta propuesta.

Varios.

Balance Trimestral

El Sr. Alcalde hace entrega a cada Concejal, Informe e Estado de Balance de Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre año 2019.

Varios.

Presupuesto Municipal 2020.

El Sr. Alcalde en consideración que la Dirección de Administración y Finanzas le ha solicitado encarecidamente, contar con la aprobación al Presupuesto Municipal año 2020, dado que existen licitaciones que lleva tiempo elaborar, y cumplir con los pagos a tiempo y a además a petición del Concejo Municipal, pone a consideración tratar el punto sobre tabla y votarlo.

El Concejo en Pleno, autoriza tratar el punto y someterlo a votación respectivamente.

Somete a votación Presupuesto Municipal 2020.

<u>Concejal Valdivia</u>	R
<u>Concejal Berríos</u>	R



<u>Concejal Martínez</u>	R
<u>Concejal Cavieres</u>	R
<u>Concejal Cabezas</u>	R
<u>Concejal Peñaloza</u>	R

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, Rechaza Presupuesto Municipal 2020.

Respecto al rechazo recién fijado, El Honorable Concejo, indica que se requiere introducir modificaciones, las cuales el presidente de la comisión de Finanzas, Concejal Martínez, entrega al Sr. Alcalde, documento firmado por los Concejales asistentes a la comisión convocada para el estudio del mismo, el cual señala lo siguiente:

- Se solicita la factibilidad de sacar el área administrativa y salud mental a dependencias anexas, con el objeto de descomprimir el hacinamiento que presenta el Cesfam.
- En atención al Art. 45, se solicita una evaluación trimestral de los funcionarios que perciben este beneficio, incorporando parámetros de medición de satisfacción usuaria.

El Concejal Valdivia en relación al presente punto, señala que deben entregar algunos indicadores para fortalecer dicha petición, además encuentra exagerado lo solicitado como asignación municipal, cree que para aumentar los recursos para determinadas materias, solo se necesita buena gestión con entidades externas y no limitarse a pedir sea el municipio que lo resuelva, reitera que un buen administrador, demuestra su capacidad entregando más con menos.

- Se solicita mejorar e innovar en actividades técnico-administrativas
- Implementar protocolo de atención para el Cesfam y Servicio de Urgencia.

El Concejal Martínez, señala que a título personal, se debe reforzar con atenciones médicas las 24 horas en Urgencia, así como se debe trasladar con personal capacitado, pacientes en la ambulancia.

Tampoco está de acuerdo en dejar M\$90.000, solo para pagar horas extraordinarias en muchos casos injustificadas, ya que es de conocimiento general que ni siquiera se concretan, siendo cobradas de igual forma, (aludiendo concretamente a citaciones de pacientes de salud mental, los días sábados que no asisten), situación irregular que se debe abordar y sancionar de forma seria en algún minuto, sugiere rebajar en M\$ 50.000, los M\$ 90.000, para horas extraordinarias y trasladar esos recursos a Urgencias para contar con médicos las 24 horas del día, lo que transformaría en una atención de lujo nuestra comuna y por último, señala que existen muchos proyectos municipales que aún no se han rendido, para lo cual solicita se le haga llegar un informe al respecto.

El Sr. Alcalde informa que existe un funcionario abocado a esa materia y según sabe, está trabajando a full para reglamentar dicha materia.

El Concejal Peñaloza acota que la comuna de Requínoa, lamentablemente es acreedor del 45% de accidente de carretera, saturando en muchos casos la atención en Urgencias, por lo que sugiere como Cuerpo Colegiado, asistan a la Intendencia, a entregar dichos datos y solicitar encarecidamente, sea apurado el proyecto Cesfam.

La Concejal Berríos señala que se debe hacer lobby con la Intendencia para apurar el Cesfam, el personal esta hacinado y eso es una realidad, así como están saturadas las atenciones en Urgencias por este porcentaje informado por el Concejal Peñaloza, está de acuerdo en pedir un médico las 24 horas para Urgencias.



El Concejal Cabezas añade que, además de estar de acuerdo con todo lo manifestado por sus colegas, agrega no estar de acuerdo en los montos reflejados para Secpla y EGIS, señala que no se justifican tanto millones para una Unidad cuestionada por su mala gestión.

El Sr. Alcalde acoge y presenta segunda propuesta "Presupuesto Municipal año 2020" con las modificaciones planteadas por el Concejo.

Somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	R
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Cabezas	R
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación dividida, 3 a favor y 4 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, se Rechaza en segunda instancia, Presupuesto Municipal 2020.

Toma la palabra el Concejal Valdivia porque desea dejar estipulada su molestia para con sus colegas Concejales, cree que todo el trabajo realizado en varias reuniones de comisión fueron inútiles y una pérdida de tiempo.

La Concejal Berríos indica que rechaza dado que existen varios puntos que se deben mejorar.

El Concejal Martínez argumenta que su rechazo se basa además, por varios ítem del presupuesto municipal, que no cumplen lo que establecido en la Ley, refiriéndose principalmente a la falta de anexos (listado de iniciativas de inversión año 2020).

La Concejal Cavieres indica que si bien se realizaron reuniones para analizar el presupuesto, estas no fueron suficientes para aclarar ciertas materias, sobre todo en el presupuesto de Salud.

El Concejal Cabezas acota que mientras no se aclare puntos oscuros e injustificados de algunos programas que son objetos de análisis y mientras no lo tenga claro mantiene su rechazo.

El Concejal Peñaloza manifiesta no entender que sucedió, se trabajó en el presupuesto y se tomaron acuerdo que hoy no han sido reflejados, mantiene su aprobación.

El Sr. Alcalde termina señalando que, él solo se inclinó a realizar lo que fue solicitado por el Concejo, es decir someter a votación el presupuesto modificado, de acuerdo a las observaciones realizadas por el propio Concejo.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:49 horas.


ANGELICA VILLARREAL SCABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



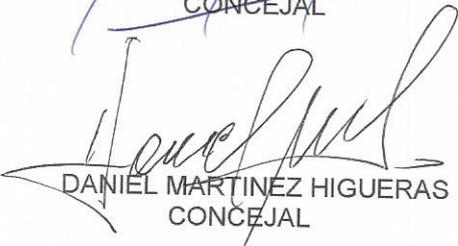

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 108 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

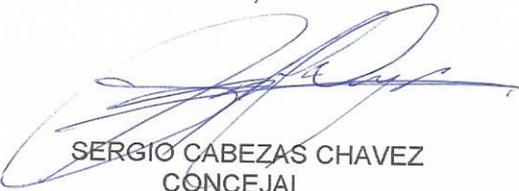
Conforme firman;

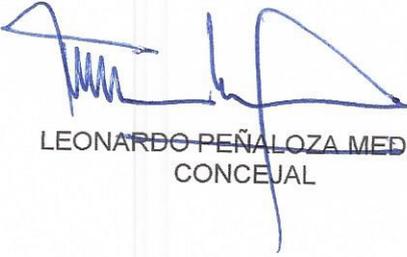

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL



ASV/AVS/m3s
Distribución
- Concejales
- (6)- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia.

